

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 AGO 2010

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R-D-NAT-2010 N° 0904

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, y propone como Directora a la Dra. Lilia Estela NEDER DE ROMAN y como Co-Directora a la Dra. Carmen Inés VITURRO;

Que a fs. 11, la Dra. Lilia Estela NEDER DE ROMAN y la Dra. Carmen Inés VITURRO prestan conformidad para actuar como Directora y Co-Directora respectivamente del Proyecto de Tesis de la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL;

Que a fs. 12-26 obra Proyecto de Tesis Doctoral titulado: **"INDICADORES ENTOMOLOGICOS Y FISICO-QUIMICOS DE CALIDAD DE AGUA EN LA CUENCA DEL RIO REYES (JUJUY, ARGENTINA);**

Que a fs. 166-167 obra evaluación del Dr. Eduardo DOMINGUEZ que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 168-169 obra evaluación de la Dra. Elisa ANGRISANO que recomienda aprobar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 170-171 obra evaluación de la Dra. María del Camen CORIGLIANO que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 176-193 obra copia de Proyecto de Tesis modificado según recomendación de los evaluadores;

Que a fs. 198 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, aprobar el Plan de Tesis Doctoral; la Directora y Co-Directora y aceptar la inscripción de la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL al Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 199 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción de la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL en la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas. Aprobar tema y Plan de Trabajo propuesto y prestar conformidad para que las Dras. Lilia Estela NEDER DE ROMAN y Carmen Inés VITURRO actúen como Directora y Co-Directora respectivamente. Dejar establecido que la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL deberá dar cumplimiento a las resoluciones vigentes;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54-0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R- D-NAT- 2010 N° 0904

Que a fs. 62 obra Despacho N° 111-10 de Consejo y Comisiones;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores; Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capitulo II, Art. 7° - Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL- D.N.I. N° 20.225.035 - por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: *"INDICADORES ENTOMOLOGICOS Y FISICO-QUIMICOS DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RIO REYES (JUJUY-ARGENTINA)"* y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Biol. Marcela Alejandra DE PAUL;

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. lilia Estela NEDER DE ROMAN actúe como Directora y la Dra. Carmen Inés VITURRO como Co-Directora, de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R- D-NAT- 2010 N° 0904 1

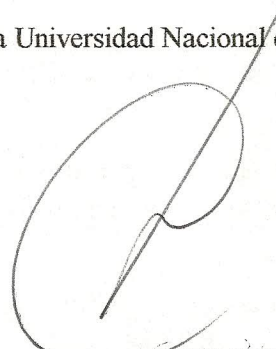
ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales